

Convenio Colectivo para los trabajadores de Atención e Internación Domiciliario

Compañeros, queremos anunciarles que tenemos una nueva rama de actividad que comprende a todos los trabajadores de empresas de Atención e Internación domiciliaria.

El Convenio Colectivo se encuentra disponible en esta página y es de aplicación obligatoria a partir del primero de diciembre del corriente año.

Difundamos su contenido entre todos los compañeros, se aplica en todo el país y contiene normas sobre remuneraciones, categorías, funciones, jornada, licencias ordinarias y extraordinarias.

Calculamos que más de 20.000 compañeros trabajan hoy en condiciones precarias. Este nuevo beneficio incorporará a nuestra actividad muchos nuevos compañeros a quienes tenemos la obligación de sindicalizar.

En cuanto el Ministerio de Trabajo realice la publicación tendremos un número que lo identifique, pero desde el primero de diciembre resulta de aplicación obligatoria.